



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 21 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00503-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres (as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02

Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN DE LA NORMA TÉCNICA PARA EL AÑO ESCOLAR 2026 EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

Referencia: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°501-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia que aprueba que tiene como objetivo brindar orientaciones a las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, para que, desde su rol y autonomía, y en el marco de la política educativa, implementen acciones que promuevan el desarrollo de competencias, el bienestar de los estudiantes, la atención a la diversidad y la culminación oportuna de su escolaridad, considerando los distintos contextos, desde un enfoque territorial.

Al respecto, la Resolución Ministerial N°501-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para el año escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, establece en el numeral 7.6:

"Corresponde a todas las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) comprendidas en la presente norma técnica, cumplir con las responsabilidades que se les asigna en el marco de sus competencias (..)"

En tal sentido, se adjunta al presente oficio múltiple la referida norma técnica (Anexo 02), solicitando su difusión a los integrantes de la comunidad educativa que dirige y su implementación en el marco de su competencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. MARLENY LAZARO PORTA*

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/J. ASGESE
YCCA/ E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1081146 CLAVE: B6D71E

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

